



ANEXO ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

OBJETO DE CONTRATO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL PROYECTO DE CONTROL INTEGRAL SANITARIO DE INSECTOS PLAGAS (VOLADORES) Y PROVEER RODENTICIDA PARA CONTROL ROEDORES PLAGA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – SS259”.

El presente análisis del sector se elabora en el marco de la etapa de planeación contractual, con el propósito de identificar las condiciones del mercado relacionadas con la prestación de servicios de fumigación y control integrado de plagas, requeridos por la Secretaría de Salud de Soacha. Este análisis se realiza en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y de los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, particularmente en lo relacionado con la obligación de las Entidades Estatales de adelantar estudios del sector que permitan conocer la oferta disponible, los precios del mercado, las condiciones técnicas y los posibles riesgos asociados al proceso de contratación.

El servicio de fumigación y control de plagas constituye una actividad esencial para la protección de la salud pública, en la medida en que contribuye a prevenir la proliferación de vectores transmisores de enfermedades y a garantizar condiciones sanitarias adecuadas en los espacios intervenidos. En este sentido, el análisis del sector permite identificar proveedores idóneos, tecnologías disponibles, prácticas del mercado y rangos de precios, asegurando que la contratación se realice bajo criterios de eficiencia, transparencia y responsabilidad.

En consecuencia, el presente documento tiene como finalidad servir de soporte técnico, legal, financiero y comercial para la estructuración del proceso de contratación, permitiendo a la Entidad tomar decisiones informadas que garanticen la satisfacción de la necesidad identificada.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

El sector Terciario o de Servicios Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el sector Industrial. El sector económico terciario o también de servicios es aquel que se dedica a la prestación de servicios a la sociedad, personas y empresas, en este sector encontramos una gran clasificación de actividades, allí están los servicios públicos y los servicios privados, según la función que desempeñan encontramos sociales, administrativos, financieros, culturales, personales, información y comunicación, comerciales, transporte, ocio y turismo, entre otros.

El sector está conformado por empresas que cuentan con experiencia técnica en el manejo integrado de plagas, personal capacitado, equipos especializados y el uso de productos químicos autorizados. Dichas empresas deben cumplir con la normativa sanitaria vigente, incluyendo las disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social y los lineamientos técnicos aplicables para el manejo seguro de plaguicidas.

En términos de oferta, existe una diversidad de proveedores que varían en tamaño, capacidad operativa y cobertura geográfica, lo cual permite a las Entidades Estatales contar con múltiples opciones para satisfacer sus necesidades. Así mismo, los precios del servicio pueden variar dependiendo de factores como el área a intervenir, el tipo de plaga, la frecuencia del servicio, los insumos utilizados y las condiciones específicas del lugar de ejecución. La prestación del servicio de fumigación debe garantizar el control efectivo de plagas, incluyendo insectos voladores, rastreros y roedores, en todas las áreas determinadas por la entidad. El servicio deberá realizarse de manera periódica, utilizando productos químicos certificados por el INVIMA, que sean seguros para la salud humana y amigables con el medio ambiente. El personal encargado debe estar debidamente capacitado, contar con los elementos de protección personal y utilizar equipos adecuados para la aplicación de los tratamientos. Se deben cumplir las normas vigentes de bioseguridad y seguridad laboral, garantizando la protección de los trabajadores y de las personas que ocupan las instalaciones.

ANÁLISIS ECONÓMICO.

El análisis económico del servicio de fumigación y control integrado de plagas evidencia que el mercado colombiano presenta una oferta amplia, con múltiples empresas especializadas que cumplen con los requisitos técnicos, operativos y normativos exigidos para la adecuada prestación del servicio. Estas condiciones favorecen escenarios de competencia que permiten a las Entidades Estatales optimizar el uso de los recursos públicos. En cumplimiento de los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente y lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se realizó la consulta de precios del mercado mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores del sector, con el fin de establecer valores de referencia acordes con las condiciones reales del servicio requerido por la Secretaría de Salud de Soacha.





Como resultado de este ejercicio, se recibieron propuestas económicas de empresas con experiencia en el sector, entre las cuales se destacan:

- ✓ Horus Ingeniería: \$182.545.381,20
- ✓ Exeo Ingeniería y Servicios: \$177.999.973,90
- ✓ Ambicol Services S.A.S.: \$179.960.844,00

Esta situación demuestra que el sector ofrece alternativas competitivas que permiten a la entidad seleccionar una propuesta que optimice los recursos públicos, sin comprometer la calidad ni la continuidad del servicio requerido.

ANÁLISIS TÉCNICO.

El análisis técnico del servicio de fumigación, se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones técnicas exigidas por esta entidad:

SERVICIOS SOLICITADOS

- **Control químico contra vectores e insectos plaga en áreas críticas.**

1. Realizar control químico contra vectores e insectos plaga en etapas de desarrollo larval, por medio de fumigación empleando método de moto aspersión en áreas críticas según inventario de zonas y cartografía.
2. Realizar control químico contra vectores e insectos plaga en etapas de desarrollo adulta, por medio de fumigación empleando método de termo nebulización en áreas críticas según inventario de zonas y cartografía.
3. Garantizar la aplicación en la totalidad de los recorridos priorizados como puntos críticos con riesgo alto y medio para realizar control químico de vectores e insectos plaga en etapas de desarrollo larval y adulto.
4. Realizar aplicaciones para control de especímenes adultos, con la finalidad de romper el ciclo de vida del vector.
5. Cubrir en proceso de moto mínima efectiva requerida, más o menos a los cinco (5) metros, contados desde el borde de la ronda de los cuerpos de agua y garantizando aplicación por cada margen del cauce.
6. Cubrir en proceso de termo nebulización los metros lineales de aspersión mínima efectiva requerida más o menos a los diez (10) metros, contados desde el borde de la ronda de los cuerpos de agua y garantizando aplicación por cada margen del cauce.
7. Garantizar la aplicación en la totalidad de los recorridos priorizadas como puntos críticos con riesgo alto y medio y zonas áreas verdes para realizar control químico de vectores e insectos plaga en etapas de desarrollo adulta,
8. Realizar control químico contra vectores e insectos plaga en etapas de desarrollo adulta por medio de fumigación empleando método de termo nebulización.

- **Control químico contra vectores e insectos plaga en áreas y zonas verdes (parques) públicas**

Realizar control químico contra vectores e insectos plaga en etapas de desarrollo adulta, por medio de fumigación empleando método de termo nebulización en áreas y zonas verdes (parques) públicos. Según inventario de zonas y cartografía.

1. Realizar aplicaciones para control de especímenes adultos, con la finalidad de romper el ciclo de vida del vector.
2. Cubrir en proceso de termo nebulización los metros lineales de aspersión mínima efectiva requerida más o menos a los diez (10) metros, contados desde el punto de aplicación hasta distancia efectiva de disección del agente químico.
3. Garantizar la aplicación en la totalidad de los predios inventariados como zonas verdes y áreas públicas (parques) de interés considerados como habitat de vectores en los cuales se deberá realizar control químico de especímenes adultos por medio de termo nebulización.
4. Realizar aplicaciones de control y de repaso, con la finalidad de romper el ciclo de vida del vector.
5. Realizar control químico contra vectores e insectos plaga en etapas de desarrollo adulta por medio de fumigación empleando método de termo nebulización.

- **Control no químico de vectores en áreas determinadas como ecosistemas estratégicos**

1. Realizar control no químico de vectores en áreas determinadas como ecosistemas estratégicos determinados como Humedal Neuta, Humedal Tierra blanca y Humedal el Vínculo con sistemas de trampa de captura.
2. Suministrar, ubicar y señalar estratégicamente según fichas técnicas de seguridad de producto 100 trampas no tóxicas para control de zancudos, mosquitos, moscas para ser ubicadas en áreas determinadas como ecosistemas estratégicos determinados como Humedal Neuta, y Humedal El Vínculo
3. Realizar procesos de socialización de comunicación social del riesgo con comunidades para reducir focos de incubación del vector e insectos plaga.
4. Documentar la realización de procesos previos de aviso e información con residentes de los territorios, encaminados en la comunicación social del riesgo con comunidades para reducir focos de incubación del vector e insectos plaga.
5. Realizar seguimiento a la ubicación de las trampas no tóxicas para control de zancudos, mosquitos, moscas áreas determinadas como ecosistemas estratégicos determinados como Humedal Neuta y Humedal El Vínculo.
6. Entregar georeferenciación de ubicación de trampas no tóxicas para control de zancudos, mosquitos, moscas.
7. Suministrar para las trampas cebos de atrayentes no tóxicos para ser cambiados (según fichas técnicas de seguridad).





INSUMOS QUÍMICOS PLAGUICIDAS

Para la ejecución del servicio de fumigación y control integrado de vectores, los procedimientos de aplicación de larvicidas mediante moto aspersión y de plaguicidas mediante termo nebulización deberán realizarse de manera simultánea, garantizando la cobertura eficiente de las áreas intervenidas. Para ello, el contratista deberá disponer como mínimo de dos (2) operarios capacitados, quienes ejecutarán las actividades a cada lado del canal o zona priorizada.

Con el fin de garantizar la eficiencia y efectividad en los procesos de control de vectores e insectos plaga, el contratista deberá asegurar el uso de plaguicidas que cumplan con la normativa sanitaria vigente, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), así como con lo dispuesto en el Decreto 1843 de 1991 y demás normas concordantes vigentes.

AGENTE QUÍMICO PARA CONTROL DE INSECTOS EN ESTADO DE ADULTOS:

Se deberá emplear un plaguicida en formulación concentrado emulsionable, a base de insecticidas piretroides tipo II o tipo III, recomendados para uso en salud pública, con registro sanitario vigente y ficha de seguridad (MSDS). El producto deberá ser de amplio espectro, con alto efecto de choque (derribo) y desalojo, adecuado para el control de infestaciones elevadas de insectos vectores que afectan la salud pública.

Estos productos deberán ser efectivos para el control de insectos de importancia en salud pública, tales como mosquitos de los géneros *Anopheles* y *Culex*, así como especies como *Aedes aegypti* y *Aedes albopictus*, entre otros vectores como flebótomos y triatominos.

Condiciones de aplicación

Las actividades de aplicación deberán ejecutarse en condiciones climáticas favorables, preferiblemente en ausencia de lluvias y en horarios de baja radiación solar (horas de la mañana o final de la tarde), con el fin de garantizar la efectividad del producto y evitar su dispersión inadecuada o pérdida.

Este trabajo debe realizarse en días en condiciones de estabilidad climática sin presencia de lluvias, en horas frescas de la mañana, con la finalidad de evitar la pérdida de agentes químicos para control vectorial. EL CONTRATISTA deberá suministrar los insumos requeridos, los cuales deben contar con las especificaciones estipuladas. Se debe tener en cuenta que el producto que se aplique deberá contar con un mínimo de vencimiento de dos (2) años contados a partir del momento de la aplicación. Será de exclusiva responsabilidad del contratista: el uso, pérdida, derrame y error en la dosificación de los químicos que se usen en el desarrollo del objeto contractual y del cubrimiento de las zonas priorizadas.

PROCESO Y REQUISITOS COMPLEMENTARIOS PARA LA ADECUADA APLICACIÓN.

- Generar informes, realizar diligenciamiento de soportes documentales, determinar la georreferenciación de los recorridos con equipo GPS.
- Contar con el Concepto Sanitario de empresa aplicadora de plaguicidas expedido por la Gobernación de Cundinamarca
- Proveer el insumo químico plaguicida, aceite mineral y otros para realizar la dilución de la totalidad de los agentes químicos plaguicida en aceite mineral.
- Garantizar que el personal que realice las labores de recolección de residuos sólidos peligrosos y se cuente con la dotación industrial adecuada, tal como overol, botas, elementos de protección personal como guantes de nitrilo calibre 50, guantes de carnaza, peto en neopreno, mascarilla con filtro, gafas de seguridad, entre otros, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 9 de 1979 y Decreto 1843 de 1991 expedido por del Ministerio de Salud.
- Documentar y soportar cada uno de los procesos de aplicación para verificación de realización de la actividad mediante generación de informes detallados de aplicación de agentes químicos plaguicidas y áreas atendidas.

PUNTOS CRÍTICOS PARA CONTROL DE INSECTOS PLAGA

Como resultado de la georreferenciación se logró determinar la existencia 28 puntos críticos para control de vectores e insectos plaga en el municipio de Soacha. De los cuales 3 puntos son catalogados como puntos críticos con nivel de riesgo alto que corresponden a 7.200 metros lineales destacados en el Anexo "Mapa georreferenciación de puntos críticos para control de ETV en el municipio de Soacha" con color rojo, 20 puntos son catalogados como puntos críticos con nivel de riesgo medio que corresponden a 22.181,19 metros lineales destacados en el Anexo "Mapa georreferenciación de puntos críticos para control de ETV en el municipio de Soacha" con color verde y 5 puntos catalogados con nivel de riesgo bajo que corresponden a 9.914,67 metros lineales destacados en el Anexo "Mapa georreferenciación de puntos críticos para control de ETV en el municipio de Soacha" con color azul.

Los puntos críticos catalogados con nivel de riesgo alto se determinan por su cercanía al río Bogotá y al río Soacha los cuales son los focos principales de vectores e insectos plaga y por la asociación a solicitudes, quejas y peticiones relacionadas con la cercanía a estas zonas del municipio. Por tal motivo es necesaria su intervención prioritaria.

Posterior a la intervención en el inventario de los puntos críticos con nivel de riesgo alto correspondientes a 7.200 metros lineales, se deberá realizar la intervención en el inventario de los puntos críticos con nivel de riesgo medio correspondientes a 22.181,19 metros lineales para un total 29.381,19 metros lineales lo cuales deberán ser intervenidos por procesos de fumigación por termo nebulización y moto aspersión de larvicida.





ZONAS VERDES PARA CONTROL DE INSECTOS PLAGA

Se deberá contemplar y realizar el control de vectores mediante realización termo nebulización con concentraciones de bajo riesgo a la población y la realización de una aplicación segura para las comunidades por cada área debido a la cercanía de población y asentamientos humanos. Dicha intervención será para áreas públicas y zonas verdes catalogados en el inventario de zonas verdes del municipio de Soacha el cual contempla un área de interés para intervención de 1.570.749,28 metros cuadrados los cuales pertenecen a 779 zonas verdes de interés. El contratista realizará la aplicación en la totalidad de los metros lineales de los puntos críticos identificados con riesgo alto y medio. Garantizando realizar dos (2) aplicaciones, la primera aplicación de control y la segunda aplicación de repaso, con un intervalo de una semana con la finalidad de romper el ciclo de vida del vector.

De estas zonas se priorizan para intervención las comunas 1 y 4. Las cuales se seleccionan por su cercanía con humedales, canales a gua servidas, ecosistemas estratégicos, condiciones sociales y hábitos higiénicos y sanitarios deficientes. Donde es posible identificar posibles focos de los insectos vectores de interés (zancudos). En total se establecen 86 lugares definidos en la base de datos como parques, parques vecinales y parques zonales con un total de 360.753,09 metros cuadrados.

Para el manejo de este tipo de aplicación de agente químico plaguicida en zonas verdes del municipio para control de insectos plaga y vectores en etapa adulta. Se deben realizar 1 (una) aplicación. Una primera aplicación de control, empleando dosificaciones de los agentes químicos plaguicidas que no afecten la salud de la población cercana.

GEOREFERENCIACION DE APLICACIÓN DE INSUMOS PLAGUICIDAS

Durante los procesos de aplicación de plaguicidas deberán cuantificarse mediante la medición de los recorridos. El cual deberá ser almacenando y soportado mediante el uso de equipo o sistema de posicionamiento global (GPS) para reportar la georeferenciación necesaria para seguimiento detallado de cada área intervenida.

La georeferenciación es fundamental para los recorridos y busca establecer una medida de los metros intervenidos y llevar un seguimiento a los indicadores planteados, así como conocer las zonas donde se ha realizado la aplicación de químicos plaguicidas para el control de insectos plaga. Este procedimiento se deberá realizar con la ayuda de un equipo GPS que permita dar detalle al operativo de su ubicación y de los metros lineales recorridos.

CONTROL DE ESPECÍMENES EN ETAPA ADULTA

Dando un adecuado uso a los agentes químicos para atacar eficaz y eficientemente las poblaciones de mosquitos, moscas, zancudos y otros insectos plaga en etapa de desarrollo adulta, se deben tener en cuenta las cantidades de insumo en existencias de producto con ingrediente activo del metrina para realizar el proceso de fumigación por medio del proceso de termo nebulización en los puntos críticos detectados con nivel de riesgo alto y medio.

Para este proceso se debe realizar la aplicación de los insumos químicos disponibles en la existencia del inventario de la Secretaría de Salud. Los cuales son tenidos en cuenta como insumo para la estimación de los datos de la siguiente tabla.

Para evitar la afectación ambiental por efectos de residualidad, se debe garantizar el realizar la fijación de las moléculas de agente activo de la sustancia química plaguicida en aceite mineral con el fin de generar bajo impacto en el ambiente y en poblaciones cercanas y garantizar el control del agente vector con la residualidad en el ambiente del agente químico plaguicida.

Buscando disminuir los riesgos de afectación a la población por posibles casos de intoxicación debido a la concentración de la alicuota de agente químico plaguicida y a la cercanía de las áreas de aplicación con asentamientos humanos, es recomendable reducir la concentración en la dosificación de la alicuota del químico plaguicida en un 20% y aplicar aproximadamente 40 ml de agente químico en cada dosificación requerida por hectárea, con el fin evitar afectación a la salud de la población y mantener un control efectivo sobre las especies de insectos y vectores que desea atacar.

Se deben realizar 2 (dos) aplicaciones, una primera aplicación de control y una segunda aplicación de repaso, la cual debe realizarse con un intervalo de una semana uno de la otra, para cada uno de los recorridos efectuados en los puntos críticos inventariados con la finalidad de romper el ciclo reproductivo del vector y verificar la efectividad de los agentes químicos plaguicidas aplicados. Es importante aclarar que se debe emplear como medio de dilución del agente químico plaguicida, para el caso nuestro, aceite mineral para generar bajo impacto en el ambiente y en poblaciones cercanas.

Resaltando que los procesos de aplicación de sustancias químicas para el control de mosquitos, moscas, zancudos y otros insectos plaga en etapa de desarrollo adulta, requeridos dentro del proyecto según las condiciones del territorio y la presencia de vectores según las recomendaciones de las fichas técnicas de seguridad. Es ideal que se realice por el método de fumigación mediante la aspersión o nebulización de vapores o gases tóxicos, para el control y eventual eliminación de especies de insectos nocivos para la salud denominado como proceso de termo nebulización el cual consiste en realizar una nebulización térmica dando tratamiento de un área, convirtiendo un agente químico plaguicida combinado con solvente graso. Cuya finalidad es producir aerosoles calientes generando vapor de niebla que transforma una solución de baja concentración en una nube espesa de humo, que lleva suspendidas las gotas del insecticida ampliando la duración en el tiempo y la residualidad en las estructuras donde se fije el agente químico plaguicida.

Antes de todo procedimiento de aplicación de químicos plaguicidas se deberán tomar las medidas necesarias para evitar posibles casos de intoxicación, por lo tanto, es importante implementar actividades previas a la aplicación que busquen informar de manera masiva a las poblaciones cercanas de los riesgos y cuidados en el momento de la aplicación.





PROCEDIMIENTOS PARA APLICACIÓN Y CONTROL DE VECTORES E INSECTOS PLAGA

ETAPA	Nombre y Descripción de actividades	Productos	Responsable	Punto de control
1	Inicio			
2	Organización de trabajo de campo Recepción de nuevas solicitudes de control de vectores.	Actas de reunión Informe técnico Listados de asistencia	Contratista	Dirección de Salud Pública
3	Organización de recorridos	Actas de reunión	Contratista	Dirección de Salud Pública
4	Identificación de focos y puntos críticos para intervenir Recorrido y georreferenciación de puntos críticos	Registro digital GPS	Contratista	Dirección de Salud Pública
5	Voceo o perifoneo recordando medidas de seguridad a la población.	Uso de megáfono	Contratista	Dirección de Salud Pública
6	Uso de EPP y Revisión de requisitos de indumentarias de seguridad y equipos EPP	Registro chequeo de EPP	Contratista	Dirección de Salud Pública
7	Preparación y dosificaciones de agente químico larvicida y agente químico plaguicida	Actas de diagnóstico previo Kardex de salida y entrada de insumos. Kardex de revisión de máquinas aplicadoras	Contratista	Dirección de Salud Pública
8	Aplicación mediante moto aspersión de agente químico larvicida y agente químico plaguicida termo nebulización.	Actas de reunión	Contratista	Dirección de Salud Pública
9	Levantamiento de registro fotográfico durante la aplicación	Registro Fotográfico	Contratista	Dirección de Salud Pública
10	Vista para segunda aplicación una semana	Actas de diagnóstico posterior	Contratista	Dirección de Salud Pública
11	Voceo o perifoneo recordando medidas de seguridad	Uso de megáfono	Contratista	Dirección de Salud Pública
12	Preparación de agente químico larvicida y agente químico plaguicida	Actas de diagnóstico previo Kardex de salida y entrada de insumos. Soportes de dosificación Kardex de revisión de máquinas aplicadoras	Contratista	Dirección de Salud Pública
13	Aplicación mediante moto aspersión de agente químico larvicida y agente químico plaguicida termo nebulización.	Actas de reunión	Contratista	Dirección de Salud Pública
14	Levantamiento de registro fotográfico de la aplicación	Registro fotográfico	Contratista	Dirección de Salud Pública
15	Diligenciamiento de papelería con representantes de la comunidad y levantamiento soportes de proceso	Actas de reunión	Contratista	Dirección de Salud Pública
16	Disposición de elementos de desecho y manejo adecuado de RESPEL	Uso de contenedores RESPEL Uso de bolsas RESPEL	Contratista	Dirección de Salud Pública
17	Diligenciamiento de registros de disposición final de materiales de desecho	Formatos de registro	Contratista	Dirección de Salud Pública
18	Registro disposición de materiales de desecho, peso y volúmenes de desecho	Registros	Contratista	Dirección de Salud Pública
19	Generación de informes	Informe	Contratista	Dirección de Salud Pública
20	Generación de mapeo y cartografía	Construcción de mapas y actualización de cartografía digital Mapa impreso Archivo digital	Contratista	Dirección de Salud Pública
21	Entrega de informe	Informe	Contratista	Dirección de Salud Pública
22	Fin de proceso			





ANÁLISIS LEGAL.

Dentro de la legislación colombiana se tuvo en cuenta:

- Decreto 3075 de 1997 *Artículo 29. El Plan de Saneamiento debe estar escrito y a disposición de la autoridad sanitaria competente e incluirá como mínimo los siguientes programas: Programa de Limpieza y desinfección, Programa de Desechos Sólidos y Programa de Control de Plagas.* Las plagas entendidas como artrópodos y roedores deberán ser objeto de un programa de control específico, el cual debe involucrar un concepto de control integral, esto apelando a la aplicación armónica de las diferentes medidas de control conocidas, con especial énfasis en las radicales y de orden preventivo.
- Decreto 1500 de 2007 *Artículo 26. Sistema de aseguramiento de la inocuidad.* Control integrado de plagas: Toda planta de beneficio, desposte, desprese y derivados cárnicos deberá establecer e implementar un programa permanente para prevenir el refugio y la cría de plagas, con enfoque de control integral, soportado en un diagnóstico inicial y medidas ejecutadas con seguimiento continuo, las cuales estarán documentadas y contarán con los registros para su verificación.
- Decreto 60 de 2002 Por el cual se promueve la aplicación del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico - HACCP en las fábricas de alimentos y se reglamenta el proceso de certificación. *"Artículo 5o. Prerrequisitos del plan HACCP. Como prerrequisitos del Plan HACCP, las fábricas de alimentos deberán cumplir: e) Un Programa de Saneamiento que incluya el control de plagas (artrópodos y roedores), limpieza y desinfección, abastecimiento de agua, manejo y disposición de desechos sólidos y líquidos"*
- Decreto 1843 de 1991 Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la ley 9 de 1979 sobre uso y manejo de plaguicidas. *Capítulo I. Disposiciones generales y definición* Artículo 1: Del objeto del control y vigilancia epidemiológica: El control y vigilancia epidemiológica deberá efectuarse con el objeto de evitar que afecten la salud de la comunidad, la sanidad animal y vegetal o causen deterioro ambiental.

En consecuencia, el marco legal descrito garantiza que el proceso de contratación y la ejecución del servicio de fumigación se desarrollen bajo condiciones de legalidad, seguridad sanitaria, protección ambiental y cumplimiento de los principios de la contratación estatal.

ANÁLISIS DEMANDA.

El análisis de la demanda del servicio de fumigación contratado por la Secretaría de Salud de Soacha se sustenta en la necesidad de fortalecer las acciones de inspección, vigilancia y control que realiza la entidad en distintos establecimientos y espacios públicos. Estas visitas requieren garantizar condiciones sanitarias adecuadas, no solo en las áreas administrativas propias de la Secretaría, sino también como parte del acompañamiento y cumplimiento de los protocolos de bioseguridad exigidos a terceros. Por esta razón, es fundamental contar con un servicio de fumigación periódico y especializado que apoye la gestión de riesgos sanitarios, contribuya a la prevención de enfermedades transmitidas por vectores y respalde las actividades de control que se desarrollan en el marco de las visitas de verificación sanitaria.

CONCLUSIONES.

Se aprecia con el presente análisis del sector que en el comercio están con la capacidad para atender las necesidades objeto del presente proceso de contratación de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL PROYECTO DE CONTROL INTEGRAL SANITARIO DE INSECTOS PLAGAS (VOLADORES) Y PROVEER RODENTICIDA PARA CONTROL ROEDORES PLAGA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – SS259"**,

Conforme a lo anterior, la Secretaría de Salud del Municipio establecerá como requisitos financieros y de organización los siguientes:

1. CAPACIDAD FINANCIERA

Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera que obra en el RUP, vigente presentada por el proponente. En el caso de consorcios o Uniones Temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de requisitos exigidos en el pliego de condiciones. La Secretaría de Salud del Municipio de Soacha, efectuó el análisis para establecer los indicadores financieros, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta lo anterior los indicadores de capacidad financiera establecidos para el objeto a desarrollar por la Secretaría de Salud de Soacha, serían:





INDICADOR	FORMULA	INDICADOR REQUERIDO
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,00
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,40
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos por Intereses	Mayor o Igual a 0,80

Los proponentes que no tengan gastos e intereses y cuya utilidad operacional sea positiva, quedan habilitados respecto del indicador de cobertura de intereses. Aquellos que presenten una utilidad operativa negativa o igual a cero, NO cumplirán con el indicador solicitado. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, los índices de Liquidez, Endeudamiento y Razón de Cobertura de intereses, cada uno de los integrantes de la asociación deberá cumplir con el mínimo requerido.

2. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

La rentabilidad para la vigencia analizada se tomará como base a los resultados del sector actividades de servicios a edificios y paisajismo a nivel nacional y regional como los muestran las cifras de SIREM con corte al año 2018.

Conforme a lo anterior, la Secretaria de Salud del Municipio establecerá como requisito de indicador de capacidad organizacional los siguientes:

INDICADOR	FORMULA	INDICADOR REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,50
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Menor o igual a 0,50

Si el Oferente es un consorcio o unión temporal deberá acreditar su capacidad organizacional sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo) de cada integrante del Oferente plural de acuerdo con su porcentaje de participación.

El análisis de la oferta del servicio de FUMIGACIÓN, presenta una oferta amplia, con empresas debidamente certificadas que cumplen con los requisitos técnicos, legales y ambientales exigidos por la normatividad vigente. Se evidencia que las compañías especializadas en fumigación ofrecen servicios integrales que incluyen control de insectos rastreros, voladores y roedores, utilizando productos autorizados por el INVIMA y métodos que minimizan el impacto ambiental. Los precios en el mercado son relativamente competitivos, con variaciones asociadas principalmente a la frecuencia de los servicios, el tamaño de las áreas a tratar y la calidad de los insumos empleados. La presencia de múltiples proveedores garantiza la existencia de condiciones de competencia que favorecen la selección de propuestas que ofrecen la mejor relación calidad-precio. Asimismo, la demanda de este tipo de servicios es constante debido a la necesidad permanente de garantizar condiciones óptimas de salubridad, en cumplimiento de los lineamientos de salud pública y control de vectores. Esto confirma que el sector es sólido, competitivo y ofrece alternativas suficientes para adelantar procesos de contratación que aseguren eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión pública.

Elaboró: Liceth Ocampo Muñoz – Profesional Financiero.

Revisó: Angela Paola Coronado Rubiano – Profesional Especializado Financiero.

